



Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca
Republica de Colombia

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SALA DE DECISIÓN LABORAL**

Magistrada Ponente: Martha Ruth Ospina Gaitán

Expediente No. 25307 31 05 001 2017 00088 01

María Lilith Maje Oviedo vs. Casa de Reposo Ancianato de Girardot.

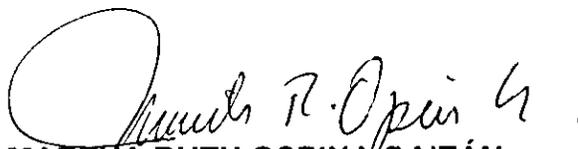
Bogotá D. C., primero (1º) de julio de dos mil veinte (2020).

Auto

De conformidad con el artículo 15 del Decreto Legislativo No. 806 del 4 de junio de 2020 «*por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica*» para los procesos en curso y los que se inicien en adelante, por ello, **se corre traslado por el término de 5 días hábiles** a la parte apelante, quien podrá presentar alegatos por escrito durante dicho plazo, al cabo del cual, se concederá un término igual de **5 días hábiles** a la contraparte con el mismo propósito.

Una vez surtidos los términos de traslados concedidos tanto a la parte apelante como a la contraparte, ingrésese el expediente al despacho con el fin de programar fecha para dictar decisión de segunda instancia por escrito.

Notifíquese y cúmplase,


MARTHA RUTH OSPINA GAITÁN
Magistrada